



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela municipal de música, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villacañas 30 de marzo de 2015.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 2946